

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 4 de Junio de 1943

Núm. 125

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
b) Los demás: una peseta línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

El Ilmo. Sr. Director Técnico de Consumo y Racionamiento, en oficio Circular número 43.677, fecha 29 del pasado mes de Abril, Sección Estadística y Racionamiento.—Negociación B., me comunica lo siguiente:

«En el Boletín Oficial del Estado número 119 del día de hoy, se publica un anuncio de esta Comisaría General por que se anulan tres certificados de baja en cartillas familiares de racionamiento números 7.298, 7.299 y 7.300, correspondientes a la provincia de Toledo, que se han extraviado, de cuyo contenido debe instruirse convenientemente a las Delegaciones dependientes de esa provincia. Caso de que alguna persona se presentase a solicitar alta con certificado de baja extendido en uno de esos ejemplares, le será recogido e instruidas las oportunas diligencias en averiguación de las condiciones en las que los obtuvo, remitiendo el resultado de ellas a este Centro.—Lo que tengo el gusto de participar a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes.»

Lo que se hace público para general conocimiento de todas las Dele-

gaciones Locales dependientes de esta provincial.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 28 de Mayo de 1943.

El Gobernador civil-Delegado
A. Martínez Cattáneo

o o

El Ilmo. Sr. Director Técnico de Consumo y Racionamiento, en oficio-circular número 43.678, Negociación B, Sección Estadística y Racionamiento, de fecha 10 del actual, me comunica lo siguiente:

«En el Boletín Oficial del Estado, número 128 de 8 del actual, se publica un anuncio de esta Comisaría general por el que se anulan doscientos certificados de baja en cartillas familiares, correspondientes a la provincia de Oviedo, que se han extraviado, de cuyo contenido debe instruirse convenientemente a las Delegaciones dependientes de esa Provincia. Caso de que alguna persona se presentase a solicitar alta con certificado de baja extendido en uno de esos ejemplares, le será recogido, e instruidas las oportunas diligencias en averiguación de las condiciones en que lo obtuvo, remitiendo el resultado de ellas a este Centro.—Lo que tengo el gusto de participar a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de Mayo de 1943.—El Director Técnico.—Firmado: (ilegible).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 28 de Mayo de 1943.

El Gobernador civil-Delegado,
A. Martínez Cattáneo

Junta Provincial de Precios

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Precios para las distintas modelaciones de pan, que empazarán a regir en esta provincia a partir del día 1.^o de Junio de 1943.

- 1.^a categoría, 100 gms., 0,25 ptas.
- 2.^a categoría, 150 gms., 0,25 ptas.
- 3.^a categoría, 200 gms., 0,25 ptas.
- 3.^a categoría, 400 gms., 0,50 ptas. (dos raciones).
- 3.^a categoría, 600 gms., 0,75 ptas. (tres raciones).
- 3.^a categoría, 800 gms., 0,95 ptas. (cuatro raciones).

Precios de las raciones asignadas al personal minero de esta provincia.

- Modelación de 225 gms., 0,25 ptas.
- Id. de 375 gms., 0,50 ptas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

León, 31 de Mayo de 1943.

El Gobernador civil,
Jefe Provincial del Servicio
Antonio Martínez Cattáneo

o o

Precios oficiales que regirán como únicos en esta provincia, durante el mes de Junio, para los artículos intervenidos que a continuación se indican:

ACEITE

- Mayor a detall.... 4,65 ptas. kilo
- Venta al público.. 4,40 » litro

ALUBIAS BLANCAS

- Mayor a detall.... 2,52 ptas. kilo
- Venta al público.. 2,77 » »

ALUBIAS PINTAS

- Mayor a detall.... 2,1898 ptas. kilo
- Venta al público.. 2,4398 » »

ARROZ

- Mayor a detall.... 2,5486 ptas. kilo
- Venta al público.. 2,8486 » »

ARROZ ESPECIAL	
(en sacos de 10 kilos)	
Mayor a detall....	3,996 ptas. kilo
Venta al público..	4,506 " "
AZUCAR ESTUCHADO	
Mayor a detall....	4,675 ptas. kilo
AZÚCAR BLANQUILLA	
Mayor a detall....	2,577 ptas. kilo
Venta al público..	2,757 " "
AZÚCAR PLÉ	
Mayor a detall....	2,7303 ptas. kilo
Venta al público..	2,9103 " "
AZÚCAR TERCIA DA	
Mayor a detall....	2,522 ptas. kilo
Venta al público..	2,702 " "
C A F É	
Tostador a detall..	20,438 ptas. kilo
Venta al público..	21,448 " "
F I D E O S	
Mayor a detall....	2,63 ptas. kilo
Venta al público..	2,98 " "
G A R B A N Z O S	
Mayor a detall....	2,181 ptas. kilo
Venta al público..	2,431 " "
JABON COMÚN	
Mayor a detall....	3,105 ptas. kilo
Venta al público..	3,40 " "
JUDIA GARRAFAL	
Mayor a detall....	3,59 ptas. kilo
Venta al público..	4,061 " "
LENTEJAS TIPO UNICO	
Mayor a detall....	2,264 ptas. kilo
Venta al público..	2,504 " "
M A C A R R O N E S	
Mayor a detall....	3,06 ptas. kilo
Venta al público..	3,46 " "
M A N T E Q U I L L A	
Mayor a detall....	18,22 ptas. kilo
Venta al público..	20,95 " "
P A T A T A S	
Mayor a detall....	0,69 ptas. kilo
Venta al público..	0,76 " "
PURÉ DE LEGUMBRE	
(2.ª clase a granel)	
Mayor a detall....	2,393 ptas. kilo
Venta al público..	2,704 " "
PURÉ DE LEGUMBRE	
(2.ª clase en paquetes)	
Mayor a detall....	3,451 ptas. kilo
Venta al público..	3,891 " "
*QUESO (Cabrales y Roquefort)	
Venta al público..	14,70 ptas. kilo
A L G A R R O B A S	
Venta al ganadero.	1,349 ptas. kilo
ALMORTAS (pienso)	
Venta al ganadero.	0,931 ptas. kilo
ALMORTAS (legumbre)	
Mayor a detall....	1,1781 ptas. kilo
Venta al público..	1,331 " "
A L P I S T E	
Venta al ganadero.	1,54 ptas. kilo
A L T R A M U C E S	
Venta al ganadero.	0,799 ptas. kilo
A V E N A	
Venta al ganadero.	0,796 ptas. kilo

C E B A D A	
Venta al ganadero.	0,867 ptas. kilo
E S C A Ñ A	
Venta al ganadero.	0,804 ptas. kilo
G U I S A N T E S	
Venta al ganadero.	0,931 ptas. kilo
HABAS MAZAGANAS	
Venta al ganadero.	1,655 ptas. kilo
M I J O	
Venta al ganadero.	0,883 ptas. kilo
P A N I Z O	
Venta al ganadero.	0,883 ptas. kilo
PULPA DE REMOLACHA	
Venta al ganadero.	0,35 ptas. kilo
RESIDUOS LIMPIA	
Venta al ganadero.	0,596 ptas. kilo
TORTA DE COCO Y PALMISTE	
Venta al ganadero.	1,35 ptas. kilo
S A L V A D O	
Venta al ganadero.	0,68 ptas. kilo
S O R G O	
Venta al ganadero.	0,883 ptas. kilo
V E Z A	
Venta al ganadero.	0,85 ptas. kilo
Y E R O S	
Venta al ganadero.	0,909 ptas. kilo
<i>Precios tope máximo de venta al público</i>	
SARDINA PRENSADA SALADA	
Mayor a detall....	3,49 ptas. kilo
Venta al público..	3,91 " "
HARINA DE PESCADO	
Mayor a detall....	1,69 ptas. kilo
Venta al público..	1,90 " "
C H E R N E	
Mayor a detall....	4,06 ptas. kilo
Venta al público..	4,60 " "
P I M E N T Ó N	
Mayor a detall....	11,47 ptas. kilo
Venta al público..	13,75 " "
LEJÍA (concentrada)	
En localidades con	
fábrica.....	0,65 ptas. litro
En localidades sin	
fábrica.....	0,70 " "
LEJÍA (diluida)	
En localidades con	
fábrica.....	0,50 ptas. litro
En localidades sin	
fábrica.....	0,55 " "
CARBÓN VEGETAL	
Venta al público..	0,52 ptas. kilo
LEÑA (troceada)	
Venta al público..	0,30 ptas. kilo
LEÑA (sin trocear)	
Venta al público..	0,25 ptas. kilo
AGUAS MINERO MEDICINALES	
DE CABREIROA	
Venta al público..	3,25 ptas. litro
AGUAS MINERO MEDICINALES	
DE CESTONA	
Venta al público..	3,00 ptas. litro
Por Dios España y su Revolución	
Nacional-Sindicalista.	
León, 30 de Mayo de 1943.	
El Gobernador civil,	
Jefe Provincial del Servicio	

CIRCULAR NUMERO 63

El objeto perseguido al promulgar la Circular número 363 de 23 de Enero de 1943, prohibiendo en un mismo establecimiento la venta por racionamiento de jabón común de lavar y de los productos denominados «Sustitutivos de jabón», era el de evitar que, por algunos comerciantes desaprensivos, se suministrase al público a cambio de los cupones de jabón, alguno de aquellos productos, confundible por el tamaño de los tacos y su aspecto, quedándose para negociarlo ilícitamente, con el jabón correspondiente; no estando en el ánimo de esta Comisaría General producir perjuicios a ningún industrial, he dispuesto que la Circular de referencia en el sentido de que únicamente se prohíba en los comercios donde se racione el jabón común, la venta de aquellos productos deterisivos que se expendan en tacos de tamaño, peso y aspecto parecido a los trozos de jabón de racionamiento, pudiéndose vender en todos los comercios dichos productos en polvo o en barras de peso de 500 gramos como mínimo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de aquellos a quienes afecte.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 29 de Mayo de 1943.

El Gobernador civil-Delegado,
Antonio Martínez Cattáneo

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR NUMERO 48

Habiéndose presentado la Epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Ponferrada, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* de 3 de Octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa los pueblos de Fuentesnuevas, Valdecañada, Ozuela, Toral de Merayo, Bárcena y Dehesas, como zona infecta los pueblos de Columbianos, San Andrés de Montejos, Ponferrada, Otero, Campo y San Lorenzo y como zona de inmunización todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 26 de Mayo de 1943.

El Gobernador civil,
A. Martínez Cattáneo

PERMISOS DE CONDUCCIÓN

RELACION de los permisos de conducción de automóviles otorgados por esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Febrero de 1943.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
4.859	2. ^a	Eustaquio García Garzo.....	Manuel.....	Esperanza..	26	Enero.....	1917	Toral Guzmanes,	León.
4.860	2. ^a	José María Vicente Mangás...	José María..	M. ^a Teresa.	3	Noviembre..	1909	León.....	Idem.
4.861	2. ^a	Félix Garay de Caso.....	Aureliano...	Gloria.....	4	Diciembre..	1924	Boñar.....	Idem.
4.862	2. ^a	Ricardo Alvarez Represa.....	Ricardo.....	Magdalena.	10	Junio.....	1910	León.....	Idem.
4.863	2. ^a	Florentino González Torío.....	Samuel.....	Eufemia.....	13	Abril.....	1917	Cerecinos.....	Zamora.
4.864	2. ^a	Andrés González Vega.....	Lucas.....	María.....	31	Octubre....	1922	Nistal Vega....	León.
4.865	2. ^a	Moisés Cadenas Cadenas.....	Vivencio....	Licinia.....	25	Noviembre..	1923	Cimanés Vega..	Idem.
4.866	2. ^a	Benito Fernández Alonso.....	Francisco..	Manuela....	7	Noviembre..	1923	Habana.....	Cuba.

León, 2 de Marzo de 1943—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

TRANSFERENCIAS

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de O. P., durante el mes de Febrero de 1943.

AUTOMÓVIL		CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	Nombre	Nombre	Domicilio
Chevrolet.....	LE-3.057	Casimiro García López.....	Servando González Villar.....	León.
Automoto.....	M-24.464	Fernando Santos González.....	Juan García Alvarez.....	Idem.
Fiat.....	M-49.634	Antonio Segurado Guerra.....	Darío Fernández Ju. tel.....	Castrocontrigo.
Ford.....	LE-938	Regino Siero Suárez.....	José Velilla Arizaga.....	Trobojo del Camino.
Ford.....	PO-4.135	Auto Motor.....	Jerónimo Merino Ajuria.....	La Coruña.
Dodge.....	LE-3.432	Joaquín Chamorro Casado.....	Sociedad Española de Talcos.....	León.
Diamond.....	LE-2.995	Florentino González Torío.....	Manuel Torío Peláez.....	Lorenzana.
Plymohut.....	PO-3.515	Rogelio Alvarez González.....	Elvira Pérez Rosado.....	León.
Citroen.....	AV-420	Benito González.....	Miguel Carro García.....	San Justo de la Vega.
Ford.....	LE-3.158	Maximino Alonso Alvarez.....	Victor Pérez Fernández.....	León.
Ford.....	VA-2.531	Angel Díez Ordóñez.....	Auto Motor.....	Idem.
3. H. C.....	LE-3.459	Valle y Díez, S. A.....	Antonio M. ^a Sagarninaga y Ayesta	Bilbao.
Ford.....	LE-2.584	Carmen Uría Fernández.....	Julio Vázquez González.....	Ponferrada.
Cadillac.....	LE-1.594	Pedro Mata González.....	José Palacios Flecha.....	León.
Dodge.....	M-18.341	Panero Crespo y Comp. ^a	Laurentino González Alvarez.....	San Juan de la Mata.
Krupp-Internacional..	LE-3.487	Eladio Manzano Olano.....	Agapito García González.....	León.
Vhauchall.....	LE-2.977	José Vega Villalonga.....	Comp. ^a Industrias Agrícolas, S. A.	Barcelona.
Chevrolet.....	SA-2.589	Justo García Quijada.....	Miguel Fernández Ramos.....	Villalís de Valduerna.
Chevrolet.....	LE-2.592	Eugenio Modroño Alonso.....	Recaredo Rodríguez Campillo...	Puente Castro.
Chevrolet.....	LE-1.420	Jorge Novoa Hueso.....	Micaela Vélez Bustamante.....	Villanueva de Arzobispo.
Fiat.....	LE-815	Gustavo Miranda García.....	Ubaldo Quiñones García.....	Villaseca.
Opel.....	LE-2.502	Ramón Castro Lavandera.....	José Carro García.....	Astorga.
Austín.....	SE-15.339	Martin Muñoz Moreno.....	Julian García García.....	Castrocontrigo.
Chevrolet.....	VA-3.578	Felipe Rodríguez Cordero.....	Jorge Fernández Alvarez.....	Benavides.
Dodge.....	LE-2.666	Genaro Bezos Riego.....	Francisca Barquín Barquín.....	Proaza.
Ford.....	LE-2.387	Antonio Martínez Díez.....	Estefanía Fernández Bentin.....	León.
Citroen.....	LE-971	Blas Tabares Rodríguez.....	Domitilo Fernández González....	Astorga.
Citroen.....	LE-1.158	Severiano Maza Trueba.....	Blas Tabares Rodríguez.....	Idem.
Dodge.....	LE-3.422	Florentino García Martínez.....	Ubaldo García Alvarez.....	San Emiliano,
R. E. O.....	LE-1.627	Alejandro Valderas Fernández...	Juan García González.....	Veguellina.

León, 2 de Marzo de 1943—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Distrito Minero de León

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 7 del actual ha decretado la nulidad de los siguientes expedientes:

Ampliación a José Manuela número 9.985, del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, solicitado por D. Hermínio Rodríguez García, vecino de Torre del Bierzo, por superposición a las minas «José Manuela» número 9.753, «Esperanza» número 9.708, «Adonina» número 9.337 y «Ampliación a María Dolores» número 9.787.

Triunfo número 10.000, del Ayuntamiento de Igüña, solicitado por D. Luis Alonso Rodríguez, vecino de Bembibre, por superposición a las minas «Julita» número 9.212 y «Complemento a «Ampliación a María» número 4.570.

Navarro número 10.029, del Ayuntamiento de Igüña, solicitado por D. David Blanco García, vecino de Folgoso de la Ribera, por superposición a las minas «Milagros» número 8.619, «Consolación» número 8.651, «Demasia a Consolación» número 8.987, «Ramona» número 5.475 y «Primera Demasia a Ramona» número 9.767.

Lo que se anuncia para conocimiento general y de los interesados, advirtiendo a éstos que contra dichos Decretos pueden alzarse ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de la notificación.

León, 28 de Mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

El día 9 del actual, desapareció de su domicilio el vecino de San Felíz de Orbigo, Cesáreo Sánchez González, de 35 años de edad, según me participa su esposa Micaela Mielgo Marcos, sin que hasta la fecha haya regresado ni se tenga noticia de su actual residencia.

Ruego a las Autoridades, Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de esta Alcaldía.

Villares de Orbigo, a 28 de Mayo de 1943.—El Alcalde, José Alvarez.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Hallándose este Ayuntamiento instruyendo expediente de ausencia, complementario del de prórroga de 1.ª clase, por ignorado paradero de Matias Cavero Vara, padre del mozo de 1939 Felipe Santiago Cavero Alonso, como incluido en el caso 4.º del

artículo 265 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazos del Ejército, por la presente se interesa a las Autoridades y cuantas personas tengan noticias del mencionado Matias lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía a efectos del art. 263 del citado Reglamento:

El citado individuo que se ausento de este Municipio en el año de 1921, con dirección a la República Argentina, era de estatura regular, color rubio, cara alargada, pelo castaño y nariz regular, natural de Carral de la Vega, término municipal de Valderey e hijo de Tirso y de Margarita y se hallaba casado al ausentarse con María Alonso González, de San Román de la Vega, de este Municipio.

Lo que se publica para general conocimiento.

San Justo, a 28 de Mayo de 1943.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Valle de Finolledo

A fin de que sirva de justificante a un expediente de prórroga de primera Clase, alegada por el mozo Raimundo López López del reemplazo de 1941 en el auto de la revisión de este Ayuntamiento, se está tramitando otra de ausencia en ignorado paradero por mas de diez años de su hermano Domingo el cual se ausentó del hogar paterno, sin saber el punto a donde se haya dirigido.

Lo que se hace público, suplicando que si algún individuo, o Autoridad, tiene conocimiento de su paradero, lo manifieste a esta Alcaldía para los oportunos efectos.

Valle de Finolledo, 27 de Mayo de 1943.—El Alcalde, Celso Diez.

Ayuntamiento de Cabañas Raras

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Julian García Marqués, hermano de Fabriciano López Marqués, del reemplazo de 1941, hijo de desconocido y Gumersinda, y a efectos de quintas como justificante en expediente de revisión de prórroga de primera clase, se anuncia a fin de que si alguna persona tiene conocimiento del mismo, lo comunique a esta Alcaldía.

Cabañas Raras, 20 Mayo 1943.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Continuando la ausencia en paradero ignorado desde hace más de diez años, de Segundo González, de unos 55 años de edad, vecino que fué de Albares de la Ribera, de este término, padre del mozo del reemplazo de 1940, Manuel González Otero, a efectos de expediente de incorporación a filas de primera clase, instrui-

do a instancia de este, en cumplimiento al párrafo 4.º artículo 293 del Reglamento de Reclutamiento, se hace público por el presente, a fin de que las personas que tengan conocimiento del paradero del referido ausente lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Torre del Bierzo, 24 de Mayo de 1943.—El Alcalde, Virgilio Riesco.

Administración de Justicia

Juzgado municipal de León

Don Jesús Gil Sáenz, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en juicio de faltas celebrado en este Juzgado con el número de orden 42 del año actual, se ha instado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, el Sr. D. Ricardo Gavilanes Cubero, Juez municipal propietario de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Vicente Castellanos García, cuyas demás circunstancias personales ya constan en autos por supuesta sustracción de una gabardina al denunciante Indalecio Diez López; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado Vicente Castellanos García, declarando las costas de oficio.

Así, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Gavilanes.—Rubricado.—Fué publicada en el día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación al denunciado Vicente Castellanos García, que se halla en ignorado domicilio y paradero, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado en León a diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Jesús Gil.—Visto bueno: El Juez municipal, Ricardo Gavilanes.

Requisitoria

Doroteo Oranzo Martín, hijo de Victorino y de Micaela, natural de Osma (Soria), y cuyas señas personales no constan, sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en Zaragoza, ante el Sr. Juez Instructor, don José M.ª Sánchez Morales, Alférez P. de Infantería con destino en el Parque de Artillería de dicha localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza, 14 de Mayo de 1943.—El Juez Instructor, José M.ª Sánchez.